

	SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA GESTIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA P-COR-SIB-06.06	CORPORATIVO
		Versión 01 Pág. 1 de 5

1.0 OBJETIVO

Establecer lineamientos para la aprobación del proyecto, actividades, cronograma y presupuesto de las medidas correctivas dentro de las unidades mineras, proyectos de exploración, ex proyectos de exploración, ex unidades mineras, así como pasivos ambientales tanto de Cia. De Minas Buenaventura S.A.A. como de subsidiarias.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable en todas las actividades y procesos gestionados por Buenaventura.

3.0 DEFINICIONES

Comité Técnico

- ⊕ Equipo conformado por los equipos de Operaciones y Proyectos, Gestión ambiental, Legal y Finanzas, el mismo que es liderado por la Superintendencia Operativa responsable.

Medida Correctiva

- ⊕ Disposición dictada por la Autoridad Decisora, en el marco de un procedimiento administrativo sancionador, a través de la cual se busca revertir, corregir o disminuir en lo posible el efecto nocivo que la conducta infractora hubiera podido producir en el ambiente, los recursos naturales y la salud de las personas.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

- ⊕ Autoridad por parte del Estado que supervisa el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables aprobados en los IGAs, dentro de sus funciones también se encuentra la de imponer medidas administrativas las cuales pueden ser correctivas y correctivas.

Superintendencia Operativa

- ⊕ Se refiere a las áreas de Superintendencias de Minas, Proyectos, Planta, Geología, Exploraciones, Mantenimiento, Administración o Planeamiento del proyecto/unidad supervisada por la autoridad.

4.0 RESPONSABLES / RESPONSABILIDADES

Gerente de Unidad / Proyecto

- ⊕ Aprobar el plan de trabajo de implementación de las medidas correctivas.
- ⊕ Gestionar la aprobación de los recursos para cumplir con la implementación de la medida correctiva a través del Comité de Asignación de Capital.
- ⊕ Asegurar el cumplimiento de la medida correctiva y las multas que podrían generarse durante el proceso.

Superintendente Operativo

- ⊕ Liderar el Comité Técnico, elaborar el plan de trabajo y asegurar los recursos para la implementación de medidas correctivas, según el análisis realizado con el Comité Técnico.

Superintendente de Gestión Ambiental:

- ⊕ Registrar el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas dentro de la matriz de medidas administrativas y realizar el seguimiento de su cumplimiento en el módulo de Procesos Administrativos Sancionadores (PAS).

	SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA GESTIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA P-COR-SIB-06.06	CORPORATIVO <table border="1" data-bbox="1155 249 1462 291"> <tr> <td data-bbox="1155 249 1302 291">Versión 01</td><td data-bbox="1302 249 1462 291">Pág. 2 de 5</td></tr> </table>	Versión 01	Pág. 2 de 5
Versión 01	Pág. 2 de 5			

Jefe de Prevención y Mitigación

- ❖ Brindar el soporte a las áreas operativas para la gestión de la medida correctiva, mediante el seguimiento al cumplimiento de la ejecución, monitoreo e informe de avance y ser el nexo de comunicación entre las áreas involucradas y la autoridad, durante la ejecución de la medida correctiva; asimismo reporta al Comité Técnico y al Gerente de Unidad cualquier desviación al plan de trabajo de implementación de medidas correctivas.

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Escenario N°1: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI) del OEFA emite Resolución Directoral (RD) - Medida Correctiva (MC)

- ❖ La DFAI emite RD de Medida Correctiva y notifica a la empresa, a partir de este momento la medida correctiva tiene un carácter obligatorio.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados del proceso, convoca al Superintendente Operativo a cargo de la medida, quien organiza la reunión con el Comité Técnico, a fin de analizar la RD de Medida Correctiva, dentro de las 48 horas posteriores al dictado de la medida. En esta reunión participarán la Gerencia de Unidad, la Superintendencia Operativa y el Comité Técnico.
- ❖ El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico de análisis de la RD de Medida Correctiva, pudiendo darse dos situaciones particulares:
 - Que el Comité Técnico esté de acuerdo con las medidas correctivas impuestas en la RD:
 - El Superintendente Operativo elabora el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas que contemplará como mínimo lo siguiente: actividades, responsables, cronograma y presupuesto. El plan puede elaborarse con el soporte técnico externo en caso se requiera.
 - El Superintendente de Gestión Ambiental registra el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas dentro de la matriz de seguimiento de medidas administrativas del módulo PAS y realiza seguimiento de su cumplimiento.
 - Que el Comité Técnico no esté de acuerdo con las medidas correctivas impuestas en la RD:
 - El Jefe de Prevención y Mitigación, en coordinación con el Comité Técnico, prepara y presenta el Informe de Variación de medida correctiva a la DFAI para su aprobación.
 - Luego de la presentación del Informe, dependiendo de la respuesta de la DFAI se podría resultar en lo siguiente:
 - Que la DFAI apruebe la variación de medida correctiva, en ese caso:
 - El Jefe de Prevención y Mitigación comunica la RD de Variación de medida correctiva al Comité Técnico.
 - El Superintendente Operativo elabora el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas para su ejecución de acuerdo con el plazo exigido por la autoridad.
 - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra plan de trabajo de implementación de medidas correctivas en la matriz de medidas administrativas en el módulo PAS y realiza seguimiento a su cumplimiento.
 - Que la DFAI desapruebe la variación de medida correctiva:
 - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con el Comité Técnico con el objetivo de decidir si se acepta la medida correctiva o se presenta Recurso de Reconsideración.

- En caso se acepte la medida correctiva el Superintendente Operativo elaborará el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas y gestionará la aprobación por su Gerente de Unidad.
- En caso se decida presentar Recurso de Reconsideración, el Superintendente Operativo en coordinación con el Comité Técnico, preparará el escrito para su aprobación por parte del Gerente de Unidad.
- El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental revisa con el área Legal la calidad del Recurso de Reconsideración e ingresa el documento a la DFAI para su aprobación. Dependiendo de la respuesta de la DFAI se podría resultar en lo siguiente:
 - La DFAI aprueba el Recurso de Reconsideración:
 - Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra plan de trabajo de implementación de medidas correctivas en la matriz de medidas administrativas y realiza seguimiento de su cumplimiento.
 - La DFAI declara infundado el Recurso de Reconsideración:
 - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con el Comité Técnico a fin de decidir si se desiste continuar con el proceso o se presenta Recurso de Apelación.
 - El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico para decidir si se presenta Recurso de Apelación.
 - El Gerente de Unidad aprueba presentar Recurso de Apelación, luego el Superintendente Operativo en coordinación con el Comité Técnico prepara el Recurso de Apelación.
 - El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental revisa con el área Legal la calidad del Recurso de Apelación e ingresa el documento al Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA), dependiendo de la respuesta podría resultar lo siguiente:
 - El TFA aprueba Recurso de Apelación:
 - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas en la matriz de medidas administrativas del módulo PAS y realiza seguimiento de su cumplimiento.
 - El TFA desaprueba el Recurso de Apelación: Se da por concluido el proceso.
 - El Superintendente de Gestión Ambiental comunica RD, registra el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas en la matriz de medidas administrativas del módulo PAS y realiza seguimiento de su cumplimiento.
- ❖ El Superintendente Operativo ejecuta el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas.
- ❖ El Superintendente de Gestión Ambiental realiza la verificación de la implementación de medidas correctivas en campo.
- ❖ El Superintendente Operativo genera el Informe de Cumplimiento de medidas correctivas.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental asegura la calidad del Informe de Cumplimiento de medidas correctivas previo a la presentación a la DFAI.
- ❖ La DFAI aprueba la acreditación y remite la RD de acreditación a Buenaventura.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados la RD de acreditación.
- ❖ El Superintendente de Gestión Ambiental actualiza la matriz de medidas administrativas.

5.2 Escenario N°2: Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos (DFAI) del OEFA solicita reunión previa a emitir la Resolución Directoral - Medida Correctiva (RD – MC)

- ❖ La DFAI solicita a Buenaventura su participación en una reunión virtual para exponer los hechos identificados con requerimiento de medidas correctivas.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a involucrados del proceso y organiza reunión con la DFAI.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental comunica a los involucrados del proceso, nombra al Superintendente Operativo a cargo de la medida y, con él organiza reunión con Comité Técnico, el Superintendente operativo prepara la presentación al Comité Técnico.
- ❖ El Superintendente Operativo lidera el Comité Técnico y elabora el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas que contemplará como mínimo lo siguiente: actividades, responsables, cronograma y presupuesto. El plan puede elaborarse con el soporte técnico externo en caso se requiera.
- ❖ La Gerencia de Unidad aprueba el plan de trabajo de implementación de medidas correctivas.
- ❖ El Jefe de Prevención y Mitigación Ambiental asegura calidad del Informe de Cumplimiento de medidas correctivas e ingresa el documento a la DFAI.
- ❖ Continuar con los pasos indicados en el Escenario 1.

6.0 FORMATOS Y REGISTROS

- ❖ Formato de Matriz de Medidas Administrativas – Correctivas.

7.0 REVISIÓN

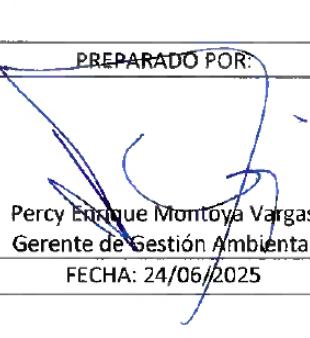
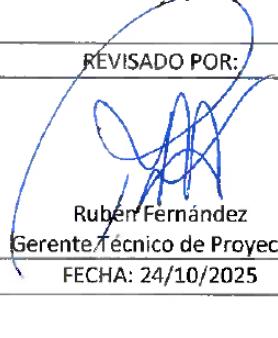
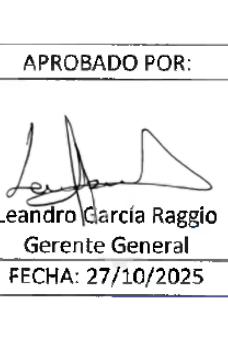
- ❖ Aplicar Procedimiento P-COR-SIB-04.08 Gestión de Documentos.

8.0 REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

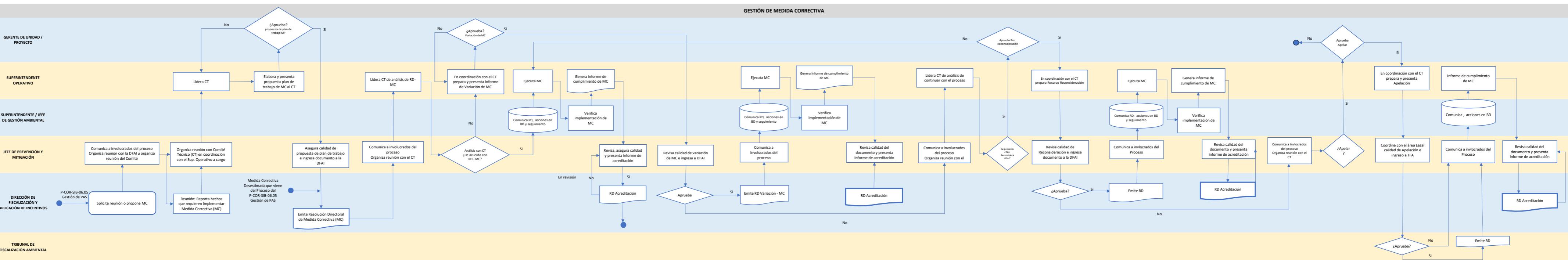
- ❖ Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD.
- ❖ Modifican el Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, Resolución de Consejo Directivo N° -00019-2021-OEFA/CD.

9.0 ANEXOS

Anexo 01, flujo de Gestión de Medidas Correctivas - OEFA

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Percy Enrique Montoya Vargas Gerente de Gestión Ambiental FECHA: 24/06/2025	 Rubén Fernández Gerente Técnico de Proyectos FECHA: 24/10/2025	 Leandro García Raggio Gerente General FECHA: 27/10/2025

ANEXO 01
Gestión de Medidas Correctivas- OEFA



Este documento no se encuentra controlado en formato físico. La persona que requiera consultar este documento debe asegurarse que se encuentre en la última versión. Para acceder a la última versión ingresar a:
www.buenaventura.com